

Expediente: 23/19

Carátula: TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27109259204 - CHIARELLO, ELVA GUILLERMINA-ACREEDOR

27277516115 - AFIP, -ACREEDOR

20247508512 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACREEDOR

20290105375 - IBAÑEZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACREEDOR

27304975399 - MENENDEZ, JULIO CESAR-ACREEDOR

20126065605 - ESPECHE, JUAN JOSE-MARTILLERO/A PUBLICO

2312597105 - ESPINOSA, MARIA ALEJANDRA-ACREEDOR

27109259484 - HERRERA, ANA MARIA-SINDICO

23125971059 - NEME, ANGEL MARIA-ACREEDOR

23125971059 - NEME, ANGEL RICARDO EZEQUIEL-ACREEDOR

90000000000 - VACCARONE, LAURA INES MERCEDES DELICIA-ACREEDOR

27173760200 - ENTRENA, JOSE CARLOS ANTONIO-ACREEDOR

20181878356 - SAAVEDRA, ANGEL DEL JESUS-ACREEDOR

23109108839 - TUCUMAN VIDRIOS S.R.L., -FALLIDO/A

20049153881 - AGUERA, EMANUEL ANTONIO-TERCERO

23109108839 - MARCOTULLIO, MIGUEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27284763225 - TELLO, YOLANDA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 23/19



H102326356104

Juzgado Civil y Comercial Común I nom

JUICIO: TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA. EXPTE. N° 23/19

Proveyendo actuación: OTROS - POR: HERRERA, ANA MARIA - 20/08/2026 10:56

- San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.
- Téngase presente las constancias de inscripción ante ARCA, CBU, factura C y constancia de no deudor alimentario acompañadas por Sindicatura.
 - Atento lo solicitado y constancias de autos, especialmente lo resuelto el 14/08/2026 donde se contempló el pago de \$779.775,11 por intereses sobre honorarios más \$77.977,51 por aportes previsionales, y la suma de \$1.117.832,55 por regulación complementaria y \$111.783,25 por aportes previsionales, corresponde hacer efectiva la entrega de fondos peticionada.
 - Consecuentemente, una vez firme la presente, librese oficio a Banco Macro S.A. a fin de que proceda a detraer la suma total de \$2.087.368,42 y proceda a transferirla conforme al siguiente

detalle:

I. EN CONCEPTO DE HONORARIOS: transferir la suma de \$1.897.607,66 a la caja de ahorros en Banco Macro SA N°4-602-0961618621-6 Sucursal 602 General Lamadrid - CBU 2850602540096161862168 siempre y cuando fuere de titularidad de ANA MARIA HERRERA DNI 10.925.948 CUIT 27-10925948-4 (MONOTRIBUTISTA).

II. EN CONCEPTO DE APORTES PREVISIONALES correspondientes a la CPN Ana María Herrera, transferir la suma de \$189.760,76 a favor de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán, CUIT N°: 30-70239029-6, CBU N°: 2850623030001000368962 del Banco Macro S.A., Suc. Villa 9 de Julio. Oficiese a dicha entidad a los fines de poner en conocimiento la presente.**Fdo: Dr. Pedro Esteban Yane Mana - Juez Civil y Comercial Común de la I° Nominación.** IL

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.